

Valledupar, 30 de noviembre de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00659-00
REF.: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO DITTA DITTA
DEMANDADO: SERGAD LDTA, SRG S.A.S (UT-SEI), COOPERATIVA ACCIONAR Y ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.

Valledupar, 2 de diciembre de 2022

A U T O:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 2 de mayo de 2022, que revocó la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: NDavid

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 145 el día 5 de diciembre de 2022
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA